

REMISIÓN PLACA KMQ925.

Registro Judicial de Movilidad Envigado <registro.judicial@envigado.gov.co>

Mié 11/05/2022 8:02

Para: contactenos@guadalajaradebuga-valle.gov.co <contactenos@guadalajaradebuga-valle.gov.co>

CC: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga
<j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (491 KB)

KMQ925.pdf; 2021_00134OficioEnvigado_20220201_092036_157.pdf;

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 491 de 2020 donde establece que en tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada, la notificación de las actuaciones administrativas se hará por medios electrónicos", nos permitimos poner en su conocimiento lo siguiente:

Cordial saludo,

Se adjunta respuesta a lo solicitado.

Atentamente,

Secretaría de Movilidad de Envigado

Unidad de Registro Judicial

Tel: 3394000. Ext. 4741

registro.judicial@envigado.gov.co

<http://www.facebook.com/MovilidadEnv>

<https://twitter.com/MovilidadEnv>

<https://www.instagram.com/movilidadenv/>



Proyectó: Jhonathan Salgado Duque

Envigado, 10 de mayo de 2022

Señores

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE GUADALAJARA DE BUGA.

Correo electrónico: contactenos@guadalaradebuga-valle.gov.co

Asunto: Traslado por competencia.

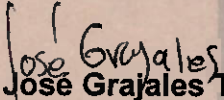
Reciba un cordial saludo,

En atención a la orden recibida en esta Secretaría con radicado interno N° 0003871, a través de la cual el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga, bajo el oficio N°077 y radicado N°2021-00134-00, solicitó la inscripción de la medida cautelar consistente en embargo del vehículo de placas **KMQ925**. La Unidad de Registro Judicial se permite hacer remisión del oficio con fecha del 28 de enero de 2022, toda vez que el rodante en mención no se encuentra matriculado en este organismo de tránsito y realizada la verificación en el sistema de Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT, se pudo constatar que dicho rodante se encuentra inscrito en la Secretaría de Movilidad de **Guadalajara de Buga**.

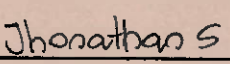
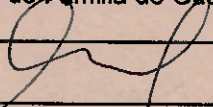
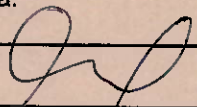
Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que modificó el título de regulación del derecho de petición de la Ley 1437 de 2011.

Cualquier información comunicarse a la dirección de correo electrónico registro.judicial@envigado.gov.co o al teléfono 3394000 extensión 4741.

Atentamente,


Antonio José Grajales Taborda
Profesional Universitario
Abogado Registro Judicial
Secretaría de Movilidad de Envigado

Con copia a el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga.

Elaboró: 	Revisó: 	Aprobó: 
Nombre: Jhonathan Salgado Duque	Nombre: Antonio José Grajales Taborda	Nombre: Antonio José Grajales Taborda
Cargo: Auxiliar de Servicios S.I.	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Secretaría de Movilidad	Dependencia: Secretaría de Movilidad	Dependencia: Secretaría de Movilidad

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
GUADALAJARA DE BUGA**
Edificio Caja Agraria

Carrera 12 N o . 6-08 Tel. (2) 2369017. j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 077 No. (Rad. 2021-00134-00)

Guadalajara de Buga (V), 28 de enero de 2022

Señores
OFICINA DE TRANSITO
Y TRANSPORTE
notificaciones@juridica.envigado.gov.co
Envigado, Antioquia

Comedidamente me permito informarle que, dentro del presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil la demandante en reconvención señora CARMEN ROSA VALENCIA ALARCON identificada con cedula de ciudadanía N°38.865.090, en contra del demandado en reconvención señor HELMER DE JESUS ARREDONDO ALVAREZ identificado con cedula de ciudadanía N°16.619.373; con radicación 76-111-31-10-002-2021-00134-00 se profirió Auto N°076 del 19 de enero de 2022, mediante el cual se decreta el embargo del siguiente vehículo:

- Un vehículo automotor de placas KMQ925, clase automóvil, servicio particular, marca Chevrolet, línea Spark, modelo 2012, color Blanco Olímpico, cilindraje 1.200 cc, motor B12D1*635023KC3*0, Chasis 9GAMF48D4CB066746 y No de Serie 9GAMF48D4CB066746, matriculado en la oficina de Tránsito y transporte de Envigado - Antioquia

Favor, confirmar recibido

Cordialmente,



WILMAR SOTO BOTERO
Secretario

Firmado Por:

Wilmar Soto Botero
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5174fde481d46ac90423bc6fcdab305782e4fd5ea5796c072e48990f795f44a8
Documento generado en 28/01/2022 02:22:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 11 de mayo de 2022

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario (E)

AUTO SUSTANCIACION No.169

Rad. 2021-00134-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), doce (12) de mayo de dos mil
veintidós (2022)

Agréguese al presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderada judicial por el señor HELMER DE JESUS ARREDONDO ALVAREZ en contra de la señora CARMEN ROSA VALENCIA ALARCON, y póngase en conocimiento de las partes:

- Comunicación del 10 de mayo de 2022, allegado por parte de la secretaria de movilidad de Envigado, Antioquia.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

PONGASE EN CONOCIMIETO de las partes comunicación allegada por la secretaria de movilidad de Envigado, Antioquia.

NOTIFÍQUESE



WILMAR SOTO BOTERO

Juez

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>82</u>. HOY <u>13 DE MAYO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRES GALEANO PAREJA</u>
